

Jerónimo de las Doblas Leon y Zúñiga del Consejo de su
Maj.^d Consejo, Capitán a Guerra y Superint.^{te} de todas Reun-
tas de esta Ciu.^d, su término y jurisdicción; Los S.^{res} Don
Alonso Mathos y Don Antonio Joseph Perez de Meca y Don
Gomez Claudio Joseph de Suenara y Don Andres Fernandez
de Caceres y Don Juan Antonio Musso Fernandez Pinero y
Don Gaspar Palacios de Nodania y Don Mathos Perez de Ju-
dela y Don Alfonso Joseph Fernandez Osorio y Don Nicolas
Montijo y Don Diego Leones y Don Pedro Gomez Thomas y
y Don Bar.^{me} Garcia Loberquen Revidores... y

Don Juan Mique! Manzanera y Don Alonso Lopez Texue
Jurados... y

Dep.^{te} de las Et.^{as} Don Pedro Gomez Thomas y Dicho, que en fuerza de ley,
Pasa G. y ab.
E. tropas... cargo que por esta Ciudad se hizo, por Acuerdo del día
nueve del Corriente, para que facilitara con salvador
Nacer Maestro de Intero, admitiera El Encarg.
y Depositaria de la Pasa, que por esta Ciu.^d se ha manda-
do comprar, y Almahazenas, para El sustiniento
de las Tropas que transitan por ella, En la misma con-
formidad que fue nombrado Manuel Diaz, con efecto
El dho Nacer se ha consentido muy voluntario, asen-
bix a esta Ciu.^d sin perjuicio de las exenciones de que
goza, y estan concedidas al Gremio de fabricantes de
Lana; y por la Ciu.^d, Entendida = Acuerdo, se le entreguen
al suro dho, las Naues de los Almahazenes de la Refenda
Pasa, observando El suro dho, lo decretado por el citado

